

DECRETO N° 1871

Pucón, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 1941 del 10 de Julio del 2012, de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto N° 1645 de fecha 22 de Agosto del 2012 delega la facultad de firmar como alcalde, al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Soto Araya.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de Pedido N° 1941 de fecha 10 de Julio del 2012 la Oficina Municipal de Intermediación Laboral requiere comprar 150 catering para la Oficina Omil.
2. Que se realizaròn tres cotizaciones (se adjuntan al decreto):

PROVEEDOR	Rut	Valor total
Liliana Soto Cifuentes		\$ 330.000.- Iva Incluido
Claudia Sepúlveda Heresmann		\$ 522.000.-Iva Incluido
José Solís Roa		\$ 630.000.- Iva Incluido

3. La Proveedora Liliana Soto Cifuentes Rut: 8.524.822-7, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales, por su menor valor de compra.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: Liliana Soto Cifuentes Rut: [REDACTED], para adquirir los 150 Catering por un monto de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos.-) Iva Incluido.-
2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta complementaria 21405-10 Omil-Otec. Según

Decreto N° 962 de fecha 09/04/2012, que aprueba Programa Fortalecimiento Omil.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/EIG/sdg
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control
Dideco
Archivo



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL